



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas



CASINOS  
DEL ESTADO  
URUGUAY

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

RES. N° 150/2023

EE 2023-5-13-000138.

Montevideo,

14 MAR. 2023

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas a la ampliación, de la Licitación Abreviada Nro. 22/2022 que tiene por objeto el “Suministro de hasta 90 sillas para el organismo; ítem 1- Sillas de oficina, hasta 40 unidades; ítem 2- Sillas de cajero, hasta 10 unidades; ítem 3- Sillas de gerencia, hasta 10 unidades; ítem 4.- Sillas de descanso o diálogo, hasta 30 unidades;

**RESULTANDO:** 1) que por Resolución de esta Dirección General Nro. 605/2022 de fecha 09/12/2022, se adjudicó parcialmente y en forma dividida el objeto del procedimiento descrito en el visto de la presente a las empresas: Nicolás de Marco y Cía los ítems 1 y 2 por un monto total de USD 8.954,80 IVA incluido; Prontometal S.A. ítem 4 por un monto de USD 1.390,80 IVA incluido; no adjudicándose el ítem 3;

2) que de lo informado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros surge que en virtud de la necesidad planteada por el Departamento de Arquitectura mediante Memorando N° 5/2023, resulta necesario ampliar la Licitación Abreviada N° 22/2022, en un 100% del monto adjudicado, razón por la cual se solicitó la correspondiente conformidad de los proveedores adjudicatarios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 del Decreto N° 150/012 (TOCAF), aceptando la ampliación;

3) que de acuerdo a lo informado el 13/03/2023 por el Departamento de Adquisiciones y Suministros el procedimiento inicial se encuentra pendiente de ejecutar;

**CONSIDERANDO:** 1) que la presente ampliación encuadra dentro de los límites establecidos en el Artículo 74 del T.O.C.A.F. (Decreto N° 150/012 de fecha 11/05/2012);

2) que en efecto, la citada norma establece que las prestaciones objeto de los contratos podrán aumentarse hasta un máximo del 20% de su valor original, agregando en su apartado segundo que podrá aumentarse en las proporciones que sea de interés para la Administración y que exceda de la antes indicada, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% del objeto del contrato;

3) que las empresas **NICOLAS DE MARCO y CÍA y PRONTO METAL S.A.**, se hallan en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (Registro Único de Proveedores del Estado);

4) que la erogación resultante será atendida con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad 013, Programa 015, Proyecto 799, Objeto del gasto N° 326 (Mobiliario de Oficina) según surge de obrados;

5) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

6) que por el monto de la contratación de obrados, el ordenador competente del gasto es el Director General;

7) que conforme a lo preceptuado en el Numeral 4° de la Ordenanza Nro. 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, los gastos - como el que nos ocupa - cuyo monto no exceda el máximo fijado para la contratación directa ampliada se intervendrán en el momento del pago por los Contadores Auditores y Contadores Delegados;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto N° 150/012 de 11/05/2012 (T.O.C.A.F.);

**EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS**

**RESUELVE:**

1) **AMPLIAR:** al amparo de lo preceptuado en el artículo 74 del T.O.C.A.F., la Licitación Abreviada Nro. 22/2022, que fuera adjudicada por esta Dirección General por Resolución Nro. 605/2022 de fecha 09/12/2022, según el siguiente detalle:

A la empresa **NICOLAS DE MARCO Y CÍA RUT 210262210010:**

**-ÍTEM 1:** Sillas de oficina hasta 40 unidades (opción 1- silla giratoria) precio unitario de USD 179,34. IVA incluido (dólares estadounidenses ciento setenta y nueve, con treinta y cuatro centavos).-

Monto Total: USD 7.173,60 IVA incluido (dólares estadounidenses siete mil ciento setenta y tres con sesenta centavos).-

**-ÍTEM 2:** Sillas de cajero hasta 10 unidades, giratoria de oficina tipo ejecutiva (línea confort) precio unitario 178,12 IVA incluido (dólares estadounidenses ciento setenta y ocho con doce centavos).-

Monto Total: USD 1.781,20 IVA incluido (dólares estadounidenses mil setecientos ochenta y uno con veinte centavos).-

Monto Total a adjudicar: USD 8.954,80 (dólares estadounidenses ocho mil novecientos cincuenta y cuatro con ochenta centavos).-

A la empresa **PRONTOMETAL S.A. RUT 210201390019**

**-ÍTEM 4:** Sillas de descanso o de diálogo hasta 30 unidades (sillas aplicables modelo MILAN), precio unitario USD 46,36 IVA incluido (dólares estadounidenses cuarenta y seis con treinta y seis centavos).-

Monto Total: USD 1.390,80 IVA incluido (dólares estadounidenses mil trescientos noventa con ochenta centavos).

**MONTO TOTAL A ADJUDICAR POR LOS ÍTEMS 1, 2 y 4: USD 10.345,60 IVA incluido** (dólares estadounidenses diez mil trescientos cuarenta y cinco con sesenta centavos).

2) **ESTABLECER:** que la erogación resultante de la contratación de obrados será atendida conforme a lo explicitado en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.-

3) **PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos pertinentes y para la notificación. Luego, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para su ulterior pago - previa conformidad de las facturas por parte del Departamento de Arquitectura - y posterior remisión de estas actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante dicha Secretaría de Estado a fin de dar cumplimiento con lo consagrado en la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, dejando constancia del mismo en obrados.

4) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General y de Administración Financiera, Departamento de Arquitectura y Departamento de Adquisiciones y Suministros. Ulteriormente, **ARCHÍVESE.**



DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Cr. GUSTAVO ANSELMÍ  
DIRECTOR GENERAL